

Parque del Plata, 07 de Mayo de 2024

Resolución
Nº 135/2024

Acta Ordinaria
Nº 011/2024

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO : que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y la Sra Alcaldesa ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la renovación de la caja chica correspondiente al mes de Mayo de 2024 por un importe de \$ 1.450,00 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100)

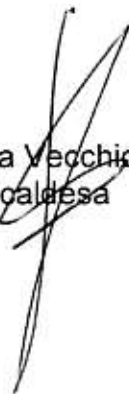
2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS



Tania Vecchio
Alcaldesa




ÁNGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy